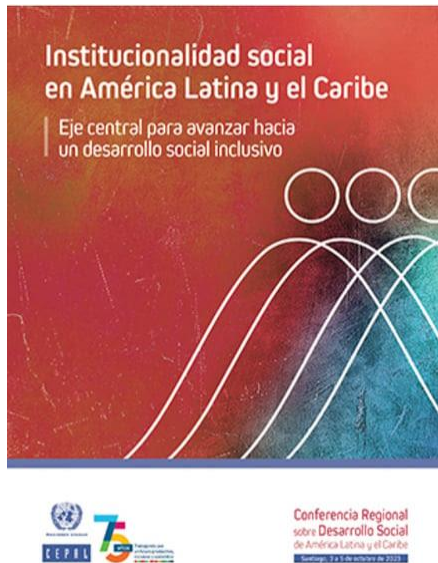


Boletín internacional CONAPRED
1 - 15 de octubre

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

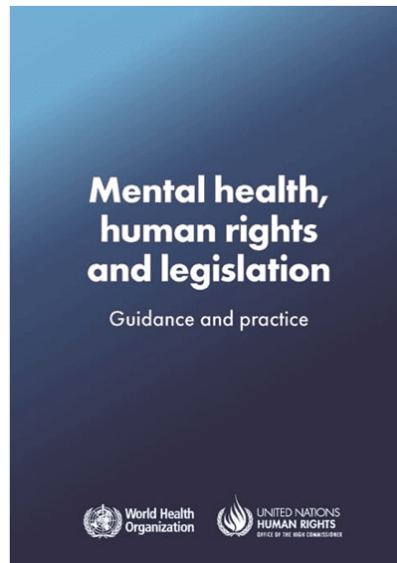


- **Institucionalidad social en América Latina y el Caribe:
eje central para avanzar hacia un desarrollo social
inclusivo**



Octubre. En un contexto mundial marcado por crisis en cascada y una gran incertidumbre, América Latina y el Caribe continúa enfrentando problemas estructurales, como la pobreza, la desigualdad y la vulneración de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. A ello se suman nudos críticos para el desarrollo social inclusivo que amenazan con profundizar esos retos, como las transformaciones tecnológicas, las migraciones, los impactos de los desastres y el cambio climático, así como las diversas formas de violencia. Teniendo en cuenta los logros y desafíos de los países de América Latina y el Caribe para retomar la senda hacia la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el presente documento se analizan los avances e identifican algunos caminos para fortalecer la institucionalidad social y, con ello, mejorar la calidad de las políticas públicas de desarrollo social.

- **Salud mental, derechos humanos y legislación:**
orientaciones y prácticas



9 de octubre. La salud mental se está convirtiendo en una prioridad de salud pública y un imperativo de derechos humanos, y cada vez son más los países que desean adoptar o reformar la legislación relacionada con la salud mental. Sin embargo, las leyes sobre salud mental, en la actualidad, a menudo no abordan la discriminación y las violaciones de los derechos humanos, incluso en los entornos de atención a la salud mental. Para apoyar a los países en este ámbito, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos han elaborado conjuntamente la publicación titulada "Salud mental, derechos humanos y legislación: orientación y práctica".

- **Más de 111,000 personas desaparecidas en México desde 1962 y más de 53,000 cuerpos o restos humanos sin identificar, de acuerdo con informe de la ONU**



3 de octubre. De acuerdo con el [informe](#) del Comité sobre Desaparición Forzada de la ONU, la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada atiende a un promedio de 400 personas mensualmente. Sin embargo, “la deficiente investigación de tales hechos tiene como consecuencia un número escaso de sentencias y con ello la continuidad de una impunidad casi absoluta”. Esa impunidad es motivo de especial atención por parte del Comité, que destaca “la falta de reconocimiento por parte de las autoridades sobre las distintas formas de responsabilidad de los agentes estatales”. También indica “la ineficacia de las medidas adoptadas para combatir las causas estructurales de la impunidad”. En algunos casos, señala, hay “deficiencias en la persecución” pese a contar “con elementos probatorios contundentes del involucramiento de autoridades”, y en otros se descartan automáticamente si la persona aparece. Entre los aspectos positivos, el Comité cita el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada, y la existencia de fiscalías especializadas o unidades de investigación en desaparición forzada en todas las entidades federativas del Estado parte.

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (SIDH)



- **CIDH publica el "Compendio de Avances y Medidas de Cumplimiento de Recomendaciones y otras Decisiones"**



2 de octubre. El Compendio tiene como objetivo visibilizar los principales avances y medidas adoptadas por los Estados miembros de la OEA durante el año 2022, para cumplir las recomendaciones y decisiones que la CIDH ha emitido a través de sus diferentes mecanismos. En él se destacan buenas prácticas que pueden servir de guía para que más Estados avancen en la implementación adecuada y efectiva de recomendaciones y decisiones. Para la elaboración del compendio, la Comisión adoptó una metodología de selección de avances y medidas, evaluando aquellas que tienen el potencial de generar un impacto estructural en la situación de los derechos

humanos del Estado en cuestión, o que han representado un avance sustancial o total en el cumplimiento de una recomendación o decisión.